Lambaré, 03 de diciembre de 2021

# ADENDA 01

## LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 19/2021 "BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA" - ID Nº 404857.

**Señores Oferentes:**

La Municipalidad de Lambaré, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la ley 2051, Art. 43 del Decreto Nº 2.992, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda correspondiente al llamado de referencia:

## MODIFICACIONES

### 1. Especificaciones Técnicas

DONDE DICE:

**1.7. EQUIPO**

Todo equipamiento antes del inicio de la ejecución de la obra, deberá ser examinado y aprobado por el Fiscal de Obra, debiendo ajustarse a esta especificación:

- Camión de volteo de 12 Tn.
- Camioneta de 2 a 4 Tn.
- Compresor barredora y sopladora con aire comprimido.
- Compactadora tipo neumático con regulador de presión de aire.
- Compactadora tipo liso metálico vibratorio de capacidad de hasta 8 Tn.
- Pisones de manos
- 3 (tres) unidades de carretillas manuales
- 6 (seis) unidades de pala ancha
- 3 (tres) unidades de barretas manuales
- 1 (uno) unidad de regador manual tipo pico de pato.
- 6 (seis) unidades de escobillones.
- Plancha compactadora vibratoria
- Carteles indicadores de señalización

DEBE DECIR:

**1.7. EQUIPO:**

Todo equipamiento antes del inicio de la ejecución de la obra deberá ser examinado y aprobado por el Fiscal de la Obras, debiendo ajustarse a las especificaciones señaladas en la sección CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado J) Capacidad en materia de equipos

### 2- DATOS DE LA LICITACION

DONDE DICE

**1. Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a excepción de las adendas (si hubieren), que



MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · U.O.C.

Oscar Javier Neguera
Encargado de la Unidad
Operativa de Contrataciones

deberán ser solicitadas a la convocante vía correo electrónico **uoclambare@gmail.com**, hasta las 10:00 horas del día hábil previo al acto de apertura de sobres. Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

DEBE DECIR

**1. Difusión de los documentos de la licitación**

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a excepción de las adendas (si hubieren), que deberán ser solicitadas a la convocante vía correo electrónico **uoclambare@gmail.com**, hasta las 10:00 horas del día 04 de diciembre de 2021. Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

**3- DATOS DE LA LICITACION**

**20.2 Solicitud de pago de anticipo**

DONDE DICE

Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente

DEBE DECIR

Se establece como porcentaje del Anticipo el veinte (20) porciento del valor total del contrato.

Me despido respetuosamente,

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.

***Lic. Oscar Noguera***
Encargado de la UOC